GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

MODIFICATORIO N° 01			
Fecha de solicitud:	15/12/2025	**Nombre del contratista**	MUNICIPIO DE PALESTINA
Modalidad de Contrato:	Directa	**Cedula o Nit:**	890801141-7
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	CD-SDR-1223-2025		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.8034697		
RADICADO INTERNO:	09072025-1235		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CORRESPONDIENTE A UNA CANCHA SINTÉTICA, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.		
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 249.999.627)COP IVA INCLUIDO**		
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 18 de diciembre de 2025		
% EJECUCIÓN:	64% DE ACUERDO AL ULTIMO INFORME DE SUPERVISION		
PRORROGA N° 01	Hasta el 30 de abril de 2026.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	N/A		
PRORROGA N° 01	De acuerdo con la solicitud elevada por el Municipio de Palestina y a su vez avalado por los supervisores de ambas secretarias del departamento, y aprobado por el Secretario de Despacho de la Secretaria de Deportes, Recreación y Actividad Física y Ordenador del Gasto del presente proceso se realiza la presente solicitud de modificación, el cual se explica a continuación: 1. Con relación al asunto de referencia, me permito informarle que derivado del convenio interadministrativo suscrito entre el departamento y el Municipio, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo el mantenimiento y mejoramiento del equipamiento deportivo correspondiente a una cancha sintética, en la zona urbana del municipio de palestina caldas" la entidad publico proceso de selección correspondiente a selección abreviada de menor cuantía; dicho proceso ya fue debidamente adjudicado y se suscribió el respectivo contrato de obra, los cuales relaciono a continuación: 2. Contrato de Obra N°183 de 2025, suscrito entre el Municipio de Palestina Caldas y CONSORCIO SAN AGUSTIN, identificada con NIT 901.998.458-0, representada legalmente por CARLOS EDUARDO HERNANDEZ cuyo objeto es		

mantenimiento y mejoramiento de equipamiento deportivo correspondiente a cancha sintética de Arauca en el municipio de palestina caldas.

3. Para la ejecución de dicho contrato de obra El proyecto de construcción de la cancha sintética ubicada en el Centro Poblado de Arauca, Palestina (Caldas), se encuentra en fase de ejecución conforme al cronograma establecido en el contrato de obra. Durante el mes de noviembre se presentaron variaciones climáticas significativas que han afectado el desarrollo normal de las actividades programadas, especialmente aquellas relacionadas con la adecuación del terreno, compactación, instalación de bases granulares y demás procesos que requieren condiciones secas y estables.
4. Problemática Climática Evidenciada
   Durante el mes de noviembre, el municipio de Palestina y en particular los sectores de Arauca registraron:
   - Aumentos atípicos en la frecuencia e intensidad de lluvias, generando saturación del suelo.
   - Humedad persistente durante varios días, impidiendo el secado natural del terreno.
   - Variabilidad climática abrupta, con cambios de temperatura y precipitaciones intermitentes que dificultan la planeación diaria de actividades.
   - Afectación directa sobre las capas del sistema de cancha sintética, que requieren condiciones controladas para garantizar su calidad y durabilidad.
   - Estas condiciones climáticas excepcionales han ocasionado retrasos inevitables en actividades críticas, tales como:
     - ✓ Excavaciones y nivelación.
     - ✓ Compactación de su rasante y capas granulares.
     - ✓ Instalación de drenajes.
     - ✓ Preparación de la base para la posterior instalación del césped sintético.
5. Debido a la saturación del terreno y la inestabilidad del material por efecto de la lluvia, no es técnicamente viable avanzar en ciertas actividades sin comprometer la calidad final de la obra. Continuar bajo estas condiciones aumenta el riesgo de:
   - Fallas prematuras en la estructura del campo.
   - Procesos de compactación deficientes.
   - Problemas futuros de drenaje y estabilidad.
6. Como consecuencia, el contratista no ha podido ejecutar las actividades dentro del plazo inicialmente programado, lo que genera un atraso justificado.
7. Justificación de la Prórroga. Teniendo en cuenta que las afectaciones climáticas constituyen un evento de fuerza mayor o caso fortuito, ajeno a la responsabilidad del contratista y no previsible dentro de la planeación inicial, se considera técnicamente pertinente otorgar una prórroga del plazo contractual para:
   - Garantizar la correcta ejecución de las actividades.
   - Asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
   - Proteger la calidad, estabilidad y funcionalidad de la cancha sintética.

   La prórroga permitirá retomar las actividades una vez las condiciones del clima y del terreno lo permitan, evitando riesgos constructivos.
8. Concepto Técnico. Con fundamento en lo expuesto, se emite concepto técnico favorable para otorgar una prórroga del plazo contractual al proyecto Construcción de la Cancha Sintética de Centro Poblado de Arauca – Palestina, Caldas, en razón de:

- Afectaciones directas por la intensificación de lluvias durante el mes de noviembre.
- Cambios climáticos persistentes que han impedido el desarrollo normal de las actividades.
- Condiciones adversas del terreno que imposibilitan técnicamente la ejecución adecuada de la obra.

9. Se deja la claridad por parte de la administración, que el contrato de obra quedara finalizado este año, ya que solo faltan detalles mínimos para la finalización de la misma.
10. Dicho esto, y ya que la fecha el convenio cuenta con un plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2025, tiempo que resulta insuficiente recibir, terminar y liquidar el contrato; atendiendo a lo expuesto y teniendo en cuenta las dificultades que se han surtido en la ejecución del contrato, lo cual ha causado demoras, se solicita respetuosamente al departamento prorrogar el convenio hasta el mes de abril del 2026, con la finalidad de tener el tiempo para los tramites post contractual del convenio

En atención a los imprevistos surgidos durante la ejecución del convenio interadministrativo, resulta indispensable solicitar una prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026. Esta extensión es necesaria para garantizar la finalización efectiva de las actividades establecidas en la programación de obra y en las obligaciones contractuales pactadas, así como para permitir una adecuada liquidación del convenio, en estricta observancia de los principios de planeación, eficiencia y transparencia consagrados en la normativa de contratación pública.

Cabe destacar que el objeto de este convenio, enfocado para llevar a cabo el mantenimiento y mejoramiento de equipamento deportivo de la cancha sintética en la zona urbana de Arauca del municipio de Palestina, tiene una relevancia significativa para la calidad de vida de la población beneficiaria. Este proyecto no solo genera impactos positivos en los habitantes del municipio, sino que también favorece a las comunidades de su entorno, promoviendo el desarrollo social, cultural y deportivo de la región.

Por estas razones, la solicitud de ampliación del plazo contractual es plenamente procedente y constituye una medida esencial para garantizar la materialización de los objetivos superiores que dieron origen a este convenio, en beneficio de las comunidades involucradas y en cumplimiento de las políticas de inclusión y desarrollo integral establecidas por el Estado colombiano.

.

REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**NO** **X**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISORES

GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y/o interventor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en último informe de supervisión, solicitud de prórroga del Municipio, acta de mecanismos de integración donde se expuso y aprobó la prórroga, acta de inicio del contrato, hoja de control de radicación del expediente en la Secretaría Jurídica y los verificados con lista de chequeo de documentos para modificaciones.

FIRMAS:

ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR ADMINISTRATIVO**
ANDRES DUQUE OSORIO Secretario de Despacho Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad Física	Nombre JUAN PABLO ECHEVERRY Cargo: Profesional Especializado Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad Física
SUPERVISOR TECNICO	
Nombre RUBEN DARIO ARTEAGA C. Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	

OBSERVACIONES Y ANEXOS: